I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001309

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

Cerrillos, - 7 NOV. 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/2466/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum Nº1000/359/2018 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos Nº202/1270/2018 y N°202/1222/2018; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 13 de septiembre de 2018.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1270/2018, se otorgó una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR FLORES DE OTOÑO.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 29 de octubre de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DE ADULTO MAYOR FLORES DE OTOÑO,** R.U.T. Nº65.171.265-3, Personalidad Jurídica N°1239-2018, representado por su Presidente doña Elba Muñoz Peñaloza, Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente.

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Sexagésima Quinta sesión ordinaria del concejo municipal, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR FLORES DE OTOÑO.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1270/2018, se otorga al **CLUB DE ADULTO MAYOR FLORES DE OTOÑO,** una subvención de $100.000.- (cien mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR FLORES DE OTOÑO,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018, esto es, financiar la compra de una estufa.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001309

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

CUARTO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR FLORES DE OTOÑO,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR FLORES DE OTOÑO,** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Alcalde (s)

OSN/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DE ADULTO MAYOR "FLORES DE OTOÑO"

En Cerrillos, a 29 de octubre de 2018, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **CLUB DE ADULTO MAYOR "FLORES DE OTOÑO",** Personalidad Jurídica Nº1239-2018, R.U.T. Nº65.171.265-3, representado por su Presidente doña **ELBA MUÑOZPEÑALOZA,** cédula de identidad N [redacted] con [redacted] se ha acordado suscribir el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Sexagésima Quinta sesión ordinaria del concejo municipal, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR "FLORES DE OTOÑO".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1270/2018, se otorga al **CLUB DE ADULTO MAYOR "FLORES DE OTOÑO".** Una subvención de 100.000.- (cien mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR "FLORES DE OTOÑO",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018 esto es, financiar la compra de una estufa.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR "FLORES DE OTOÑO",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR "FLORES DE OTOÑO",** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **JOVITA MILLÁN MORENO**, en representación del **CLUB DE ADULTO MAYOR "FLORES DE OTOÑO",** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DE ADULTO MAYOR "FLORES DE OTOÑO"
p.p. ELBA MUÑOZ PEÑALOZA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MML